

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 034
24 DE AGOSTO DE 2022

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias, y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Salazar y Herrera resalta los procesos de investigación/creación, establecidos en el marco de la dinámica formativa para los estudiantes de todos los programas académicos de la Escuela de Artes.

Que la Institución Universitaria Salazar y Herrera ha implementado escenarios que permiten que se desarrolle el talento y las competencias que los estudiantes requieren, para enfrentarse a los diferentes procesos de transformación desde las artes que la sociedad experimenta.

Que, durante el mes de julio de 2022, algunos estudiantes de la Escuela de Artes participaron en el proyecto: “**Colombiamoda 2022**”. Desde la escuela se estableció que la participación de los estudiantes, se articulara a un curso del plan de estudios acorde o equivalente a las competencias que desarrolla en dicho proyecto.

Que, en atención a lo anterior el Consejo Académico

ACUERDA

PRIMERO. Proceder con el Reconocimiento de todas las competencias de un curso. Se establece para los estudiantes matriculados en un curso, cuyas competencias se desarrollan **en su totalidad** en el proyecto del laboratorio “Colombiamoda 2022”.

SEGUNDO. Requisitos para el reconocimiento de todas las competencias de un curso. Lo anterior está sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El estudiante debe haber participado en el proyecto de Colombiamoda 2022.
- El estudiante procederá con la matrícula financiera del curso sujeto de reconocimiento.
- Se debe contar con la valoración y aprobación por parte del docente a cargo del proyecto Colombiamoda 2022. El docente debe entregar un informe correspondiente

al aporte y conexión de las labores adelantadas por el estudiante, con respecto a las competencias objeto de reconocimiento.

- El informe descrito en líneas anteriores, será orientado y evaluado por los diferentes docentes que acompañan el proyecto.
- El reconocimiento (calificación), será formalizado mediante un acta en la que se consigne el nombre del estudiante, el código académico, una breve descripción del aporte al proyecto, el curso objeto de reconocimiento, además contará con las firmas del docente a cargo del proyecto Colombiamoda 2022.
- Finalmente, el acta de reconocimiento debe radicarse y reposará en la carpeta académica de cada estudiante.

TERCERO. Proceder con el Reconocimiento parcial de componentes curriculares.

Esta vía se presenta como alternativa para los estudiantes cuyo aporte al proyecto se limitó al desarrollo parcial de las competencias de un curso.

CUARTO. Requisitos para el reconocimiento parcial de las competencias de un curso.

Lo anterior está sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El estudiante debe haber participado en el proyecto de Colombiamoda 2022
 - El estudiante procederá con la matrícula financiera del curso sujeto de reconocimiento parcial.
 - Se debe contar con la valoración y aprobación por parte del docente a cargo del proyecto Colombiamoda 2022. El docente debe entregar un informe correspondiente al aporte y conexión de las labores adelantadas por el estudiante, con respecto a las competencias objeto de reconocimiento parcial del curso.
 - El reconocimiento parcial de competencias de un curso (calificación) será valorado por el docente a cargo del proyecto Colombiamoda 2022 y el docente que orienta el curso. Solo se asignará una única nota valorativa.
 - El reconocimiento parcial de competencias de un curso (calificación) será formalizado mediante un acta en la que se consigne el nombre del estudiante, el código académico; además de las firmas del docente a cargo del proyecto Colombiamoda 2022, el docente a cargo del curso, el estudiante y el decano de escuela. La misma debe contener una breve descripción del aporte, la competencia objeto de reconocimiento. Esta debe radicarse y reposará en la carpeta académica de cada estudiante.

QUINTO. Plazo para el reconocimiento total o parcial de competencias. Aquellos estudiantes que hayan participado del Proyecto Colombiamoda 2022 y cumplan con todos los requisitos descritos en las cláusulas segunda y cuarta, de acuerdo con su modalidad, podrán adelantar el trámite para el reconocimiento solo durante la vigencia de los semestres 2022-2 y 2023-1, es decir. una vez culminado el semestre 2023-1, no será procedente el reconocimiento.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de agosto de 2022.



Pbro. Jairo Alonso Molina Arango
Rector



Mg. Silvana Franco Ochoa
Secretaria General